

ACTA NUMERO TRESCIENTOS CUARENTA Y TRES: En la Ciudad de Bolívar, a los siete días del mes de julio de mil novecientos noventa y siete, se reúnen en el Recinto de Sesiones del H. Concejo Deliberante, en **ASAMBLEA DE CONCEJALES Y MAYORES CONTRIBUYENTES**, los Concejales Sres. ATIN, ALDO; BUCCA, JOSE ANTONIO; CRIADO, RICARDO MARCOS; ESTEBAN, EDGARDO; GOÑI, HUGO; IBAÑEZ, OSCAR; LAMARQUE, ALICIA BEATRIZ; MARCH de Laso, ALICIA; MARTIN de Gentile, GLADYS; LOPEZ, ALFREDO; MARTINI, OSCAR; MARCHESI, LUIS; PISANO, ANTONIO; SARDIÑA, ADALBERTO; y UGARTE, BLANCA. Ausente el Concejel SALONIA, CARMELO.-----

Se encuentran asimismo presentes los Mayores Contribuyentes Sres.: ACUSE, JOSE ALFREDO; CAMPOS, EMILIO; CASQUERO, JORGE; CETRA, AMARO; DEL PIANO, MIGUEL; DUVERNI, MARIA NELIDA; FERNANDEZ, GUILLERMO; GONZALEZ, HUGO; LOPARDO, ALFREDO; NAVARIDA, MIRTA; LONGOBARDI, MARIA INES; PEPE, CARLOS; ROMANO, CARLOS; SANCHEZ, MARTA; SOSA, RAUL; Y VALLONE, DANIEL. -----

Preside la Sesión el titular del H. Cuerpo, DR. HUGO GOÑI, actuando como Secretaria la Sra. MARTA OLIVERA y como Pro-Srio el Sr. Marcelo Valdez.-----

Siendo las 21.25 horas el Sr. Presidente invita a un Mayor Contribuyente de cada Bloque a izar la Bandera Nacional, así lo hacen la Dra. LONGOBARDI (PJ) y el Sr. CETRA (UCR), dando por iniciada la presente Asamblea. -----

Luego el Sr. Presidente somete a consideración el Punto 1º del Orden del Día: **“DESIGNACION DE AUTORIDADES PARA PRESIDIR LA ASAMBLEA”**. La Concejel Sra. MARCH (PJ) mociona que se ratifiquen las autoridades del Cuerpo, moción que es aprobada por Unanimidad.-----

Acto seguido el Sr. Presidente somete a consideración el Punto 2º del Orden del Día: A) **EXP. N° 3676/97: ORDENANZA PREPARATORIA AUTORIZANDO AL DE A SOLICITAR UN PRESTAMO DE HASTA LA SUMA DE \$ 100.000 AL BANCO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES PARA LA COMPRA DE UNA CARGADORA FRONTAL CON RETROEXCAVADORA.** El Concejel Cr. CRIADO (UCR): “Bueno, respecto de este expediente es de hacer notar que el artículo 4º), en lo que se refiere a la garantía, habla de la coparticipación que le corresponde al Municipio por parte de la provincia. Debemos resaltar que el Banco de la Provincia de Buenos Aires está requiriendo que la garantía sea el 25% de los recursos ordinarios sin afectación; tan es así que nosotros tenemos para ser tratados en esta misma Asamblea de Concejales y Mayores Contribuyentes, un proyecto de ordenanza modificando el artículo 4º) de la Ordenanza 1327/97 que oportunamente fuera sancionada por este Cuerpo con la presencia de los Mayores Contribuyentes. Debido a ello es que el DE ha enviado una nota en el día de la fecha a la Presidencia del HCD y a la Comisión de Presupuesto y Hacienda, por la cual solicita que en la presente Asamblea de Concejales y Mayores Contribuyentes, sea modificado el artículo 4º) de la Ordenanza Preparatoria que acaba de leerse por Secretaría, por lo tanto pediría que se lea la nota correspondiente.” Acto seguido, se da lectura por Secretaría a la nota aludida. Continúa CRIADO: “En virtud de lo que acabamos de escuchar, deberíamos modificar el artículo 4º) de la Ordenanza Preparatoria que estamos considerando, redactándolo en la misma forma que está redactado el artículo 4º) en el expediente 3670 que es el que sigue. A efectos de clarificarlo, sugiero que se le dé lectura.” Así se hace por Secretaría. CRIADO: “Es opinión de este Bloque, y lo hemos conversado antes de la Sesión que deberíamos reemplazar en la Ord. Preparatoria que estamos tratando el texto tal como fue leído del artículo 4º). Hay que destacar que además de las notificaciones ya recibidas, en conversaciones que hemos tenido con el H. T. de Cuentas, ya estaban al tanto de todos estos requerimientos del Banco de la Provincia de Buenos Aires, y tal como expresa la nota, para todos los créditos que se soliciten de aquí en adelante, el Banco requiere que la garantía no sea la de la coparticipación sino el 25% de los recursos ordinarios sin afectación. Este es el motivo del cambio que tendríamos que tratar en este

momento.” -----

El Concejal Dr. MARTINI (PJ): “Bueno, nuestro Bloque está de acuerdo, debiendo señalar que se han cumplido lo que habíamos requerido oportunamente, porque esta modificación se había solicitado sobre tablas en la Sesión anterior, y habíamos planteado la inquietud y bueno, se han cumplido los pasos correspondientes, con el informe respectivo del H.Tribunal de Cuentas donde dice que el cambio de garantía no cambia la autorización otorgada y si tenemos en cuenta que se toma el 25% de los recursos ordinarios, en lugar de la coparticipación en forma total, es más beneficioso para la Municipalidad, en razón de que el H. Tribunal de Cuentas ha evacuado el informe en tiempo oportuno, remitiendo los antecedentes, incluso el expediente, nuestro Bloque no tiene inconvenientes que se apruebe con la modificación propuesta por el Bloque de la UCR.” -----

Sometido a votación se aprueba por Unanimidad con la modificación del artículo 4º) propuesta por el Concejal Cr. CRIADO, quedando sancionada la siguiente: -----
--

= ORDENANZA N° 1342/97 =

ARTICULO 1º: Autorízase al Departamento Ejecutivo a solicitar al Banco de la -----
----- Provincia de Buenos Aires, un préstamo de hasta la suma de Pesos CIEN MIL (\$) 100.000.-), en un todo de acuerdo con la Ley 10.753/89.

ARTICULO 2º: Los fondos del préstamo serán afectados a la compra de Un (1) -----
----- CARGADOR FRONTAL CON RETROEXCAVADORA, NUEVO, SIN USO, con motor no menor a 60 HP. netos, SAE A 2.000/2.400 RPM, de aspiración natural, de 4 tiempos y 4 cilindros verticales. Sistema eléctrico con alternador de 12 volts. Transmisión: de collares sincronizada, de 4 velocidades, con inversor hidráulico. Convertidor de torque, de una etapa, un mandos finales planetarios interiores. Eje delantero standard reforzado. Frenos de servicio hidráulicos, de discos húmedos, autoajustable y autoigualadores, frenos de emergencia y estacionamiento. Dirección de potencia hidrostática de fácil maniobra y acción total. Oscilación del tren delantero, no menor a 20 grados. Bastidor principal: de una sola pieza, extra reforzado. Sistema de monitoreo electrónico. Cabina panorámica: con calefactor, vidrios de seguridad polarizados, limpiaparabrisas delanteros y traseros, estructura protectora contra vuelcos. Retroexcavadora: fuerza de excavación en el cilindro del cucharón no menor de 5.000 kg., en el cilindro de empuje no menor de 2.900 kg., profundidad de excavación no menor de 4 metros, con zapatas para tierra. Cucharón para trabajo pesado, no menor de 600 mm. de ancho, y 0.200 metros cúbicos de capacidad. Cargador frontal, con retorno automático, a posición de excavación y autonivelado hidráulico. Accionado por una palanca de dos funciones. Balde no menor de 2,10 metros de ancho y 0,70 metros cúbicos de capacidad. Fuerza de ruptura no menor a 4.000 kg. Rodado: traseras 16.9 - 24 de ocho telas (R4). Delanteras: 11L - 16 de doce telas (F3).

ARTICULO 3º: Créanse las partidas e incorpóranse al Presupuesto, los recursos -----
----- necesarios para atender el pago de: Servicio de Amortización e Intereses del empréstito. El Departamento Ejecutivo preverá en los Presupuestos futuros, las Partidas necesarias para atender los servicios del préstamo hasta su total cancelación.

ARTICULO 4º: En garantía del préstamo, aféctase el veinticinco por ciento (25%) de los -----
----- Recursos Ordinarios sin afectación.

ARTICULO 5º: AMORTIZACION: La deuda total podrá ser amortizada en hasta tres (3) -----
----- años con servicios de amortización semestrales, consecutivos e iguales. INTERESES: Como único concepto de retribución este préstamo devengará la renta activa establecida en el artículo 3º) de la Ley 10.753/89, pagadero en forma mensual vencida.

ARTICULO 6º: El Departamento Ejecutivo deberá elevar el expediente al Honorable -----
----- Tribunal de Cuentas a los efectos de que éste se pronuncie sobre la legalidad de la operación y las posibilidades financieras de la Comuna.

ARTICULO 7º: De forma. -----

Luego, el Sr. Presidente somete a consideración el inciso B): **EXP.Nº 3670/97: Proy. Ord. MODIFICANDO ARTICULO 4º) DE LA ORDENANZA 1327/97, PRESTAMO PARA ADQUISICION DE UNA CARGADORA FRONTAL ARTICULADA.** -----

El Concejal Cr. CRIADO (UCR): “Bueno, aquí las consideraciones entiendo que ya fueron consideradas al tratar el expediente anterior, porque esta es una ordenanza definitiva aprobada por el HCD con la Asamblea de Mayores Contribuyentes, y en virtud de lo que ya expresamos, es un requerimiento del Banco de la Provincia de Buenos Aires, requiere el reemplazo del artículo 4º).” ----

Sometido a votación es aprobada por Unanimidad, quedando sancionada la siguiente: -----

= ORDENANZA Nº 1343/97 =

ARTICULO 1º: Modifícase el ARTICULO 4º) de la ORDENANZA Nº 1327/97, el que ----- quedará redactado de la siguiente manera:

ARTICULO 4º: En garantía del préstamo, aféctase el 25% (veinticinco por ciento) de los Recursos Ordinarios sin afectación.

ARTICULO 2º: De forma. -----

Luego el Sr. Presidente somete a consideración el Punto 2.C. **EXP.Nº 3472/97: ORDENANZA PREPARATORIA FIJANDO TASA PARA VERIFICACION TECNICA DE TAXIS Y REMISES.** El Concejal Cr. CRIADO (UCR): “Este proyecto tiene Despacho unánime de la Comisión de Presupuesto, pero no obstante ello, minutos antes de la Sesión, el Bloque del PJ solicitó la reconsideración de la cifra de la Tasa, sugiriendo que la misma se fijara en la suma de 30 pesos. Este Bloque acepta la moción del PJ y por lo tanto deberíamos modificar, si hay acuerdo, el importe de la Tasa llevándola de 50 a 30 pesos.” -----

El Concejal Dr. MARTINI (PJ): “Simplemente Sr. Presidente para decir que esta modificación ha sido propuesta también por la reunión que hemos tenido con los Mayores Contribuyentes de nuestro Bloque.” -----

Sometido a votación se aprueba por Unanimidad, con la modificación planteada por el Concejal CRIADO (UCR), quedando sancionada la siguiente: -----

= ORDENANZA Nº 1344/97 =

ARTICULO 1º: Fíjase una TASA de \$ 30.- (Treinta pesos) por cada vehículo que ----- efectúe la verificación técnica conforme al detalle establecido en el artículo 2º).

ARTICULO 2º: Fíjase un control MENSUAL de limpieza y desinfección para todos los ----- vehículos que prestan el servicio de TAXIS Y REMISES, por lo que abonarán la Tasa establecida a tal efecto en la Ordenanza Impositiva vigente - Artículo 1º) Inciso 5) - y verificación técnica-mecánica SEMESTRAL para los mismos, conforme a los días que se establezcan en la Oficina de Inspección General de esta Municipalidad.

ARTICULO 3º: De forma. -----

Luego el Sr. Presidente somete a consideración el Punto 3º) del Orden del Día: “**DESIGNACION DE UN CONCEJAL Y UN MAYOR CONTRIBUYENTE PARA FIRMAR EL ACTA DE LA ASAMBLEA**”. La Concejal LAMARQUE (UCR) propone al Mayor Contribuyente VALLONE,

DANIEL (UCR); el Concejal Dr. MARTINI (PJ) propone a la Concejal MARTIN (PJ), mociones que se aprueban por Unanimidad. -----

Agotado el Orden del Día, el Sr. Presidente invita a los Mayores Contribuyentes Dra. LONGOBARDI (PJ) y Sr. CETRA (UCR) a arriar el Pabellón Nacional, dando por finalizada la presente Asamblea cuando eran las 21.45 horas. -----

MARTA OLIVERA
SECRETARIA HCD

HUGO GOÑI
PRESIDENTE HCD

GLADYS MARTIN
CONCEJAL MUNICIPAL

DANIEL VALLONE
M. CONTRIBUYENTE